



6. Copiar el trabajo o ideas de otra persona, lo cual incluye copiar de fuentes impresas o bajar material del internet, y presentarlo como si fuese suyo sin citar correctamente todas las fuentes.
7. Otros usos prohibidos de los sistemas informáticos incluyen:
  - a. Circunvalar el sistema de filtración del internet del Distrito
  - b. El uso de los sistemas informáticos del Distrito para fomentar el uso de las drogas, el alcohol o el tabaco, ni promoverán practicas poco éticas o ninguna actividad prohibida por la ley.
  - c. Buscar información sobre, obtener copias de o modificar los archivos, datos y/o contraseñas de otros usuarios.
  - d. Cartas amenazantes, cartas en cadena, hostigamiento, comentarios discriminatorios, groserías, obscenidad y otro comportamiento ofensivo y antisocial.
  - e. El ingreso a las redes sociales, tales como, pero no limitado a Facebook
  - f. El uso perturbador de los sistemas por otras personas. El *equipo* y/o *software* no se destruirá, modificará o dañará en ninguna forma.

### **Consecuencias del Uso Inapropiado**